

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con nueve minutos del día siete de abril del año dos mil dieciocho.

I. Notando que por medio de auto de las doce horas con dos minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, en el cual se le requirió a FORD LABORATORIES INC por medio de su Profesional Responsable, para que regularizara el pago de anualidad dos mil diecisiete del producto:

- AJO Y PEREJIL NATURAL FORD 100 mg/100 mg CAPSULAS del fabricante PARETO D/B/A FORD LABORATORIES INC con número de registro sanitario 12083.

II. Que habiendo vencido el plazo otorgado y habiéndose consultado la información pertinente a la Unidad de Registro y Visado de esta Dirección, se recibió comunicación en fecha cuatro de mayo, por medio del cual informa: “[...] con número de registro sanitario 12083: ANUALIDAD 2017 CANCELADO CON MANDAMIENTO N°1225103. [...]”

III. Considerando la información del romano II de esta resolución, y consultado mandamiento de pago N°.:1225103 se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I del presente auto por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil diecisiete del producto relacionado en el romano I de esta resolución.
- b) *Archívese* el presente procedimiento.
- c) *Infórmese* a la Unidad de Registro y Visado;
- d) *Notifíquese.*-

*****ILEGIBLE*****PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****
*****RUBRICADAS*****